

Con carácter general se aplican, entre otras, las siguientes directrices:

- Supresión progresiva del transporte público pesado sustituyéndolo por vehículos ligeros no contaminantes.
 - Restricciones o supresión del tráfico y aparcamiento de vehículos privados. Cuando las especiales características del espacio lo justifiquen, las afecciones derivadas de la servidumbre a vehículos de motor se limitarán exclusivamente al acceso a servicios públicos y residentes, pudiendo eliminarse el aparcamiento en superficie y el régimen de carga y descarga.
 - Control de la utilización privativa temporal de los espacios públicos asegurando la adaptación de los elementos muebles a criterios de calidad e integración ambiental.
- Sobre las parcelas que den frente a cada espacio, las limitaciones pueden afectar a los usos (especialmente los comerciales y uso de plantas bajas) así como a las características arquitectónicas de los mismos (alturas, volúmenes, elementos salientes, etc...). Con carácter general se aplican, entre otras, las siguientes medidas:
 - En el seguimiento de las órdenes de conservación, se dará prioridad a los edificios deteriorados que conforman espacios urbanos protegidos.
 - Se podrán establecer programas específicos de ayudas a la mejora de las condiciones ambientales de las fachadas así como programas relativos a órdenes de ejecución por motivos estéticos.
 - La sustitución de edificios, cuando sea admisible, se regulará mediante criterios de altura, volumetría, en función del ajuste a las líneas de coronación de los colindantes, mediante la regulación de elementos constructivos fuera del plano de la alineación, etc. y siempre con la exigencia de calidad arquitectónica acorde al valor de estos espacios o al carácter del conjunto.
 - Regulación de las posibles situaciones de fuera de ordenación que deban establecerse por razones estéticas o de agresión visual o funcional al espacio protegido.
 - Regulación de la implantación de usos de comercio en planta baja o incentivos, en su caso, para los mismos.
 - Restricciones a la publicidad exterior.
 - En cuanto a la gestión y ejecución de la recalificación urbana de los espacios a proteger, el carácter unitario de los mismos debe exigir la redacción de un único proyecto que establezca criterios homogéneos, aún cuando su ejecución pudiese ser faseada, así como garantizar la participación ciudadana en las decisiones relativas al diseño y a los elementos de mobiliario urbano del espacio no afectado por la servidumbre de los vehículos a motor. Estos proyectos desarrollarán las directrices establecidas para cada uno de los espacios en sus fichas individualizadas y, en todo caso, asegurarán la supresión de todo tipo de barreras arquitectónicas.

En este sentido, la remodelación del trazado y del mobiliario urbano deberá realizarse en consonancia con su carácter monumental, singular o simbólico para conseguir una imagen unitaria expresiva de su origen bajo las siguientes premisas: potenciar el sentido unitario del conjunto espacial y fomentar el carácter de estancia y paseo público.

En los planos correspondientes se han identificado los espacios públicos a proteger correspondientes a cada uno de las tres tipologías diferenciadas.

- Normas de Protección del Paisaje Urbano en el Conjunto Histórico

Con el objeto de preservar los recursos escénicos de los ámbitos urbanos incluidos en la declaración de Conjunto Histórico, se establecen determinaciones de ordenación y gestión paisajística específicas



4. RESUMEN DE PROPUESTAS DEL PLAN GENERAL PARA LOS SECTORES DEL CONJUNTO HISTÓRICO.

4.1. PLANEAMIENTO ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN.

A efectos del cumplimiento de la Legislación patrimonial en el ámbito del Conjunto Histórico declarado, el Plan General asume la sectorización en 27 subámbitos, que pueden desarrollarse de forma autónoma mediante planeamiento específico de protección, según la sectorización establecida en el documento de Avance del Plan Especial de Protección aprobado por el Pleno en Septiembre de 1994, y grafiada en los correspondientes planos de Conjunto Histórico.

El Plan General asume como áreas de planeamiento especial incorporado, aquellos planes especiales que han alcanzado la convalidación de la Administración de Cultura, previendo, en general, para los sectores que están pendientes su ordenación directa y la redacción de un Catálogo. Asimismo para dichos sectores sin convalidación, los contenidos de ordenación detallada del Plan General en materia de protección asumen, de forma transitoria en tanto se redactan los Catálogos, las catalogaciones previstas en el Plan General del 87, completándose las determinaciones de protección exigidas por la legislación patrimonial con la ordenación directa del Plan General, concretamente, mediante la asignación de usos pormenorizados, alturas, delimitación de áreas de reforma interior, que, debidamente justificadas, fueran necesarias en su caso, así como las determinaciones de normas específicas de protección.

Por último, para los sectores BIC, el Plan General desarrolla su ordenación detallada de forma directa, aportándose fichas de condiciones particulares de protección para cada sector BIC y no previéndose instrumentos de desarrollo posteriores.

El Nuevo Plan General también respeta las Condiciones Particulares de la Edificación incluidas en los Planes Especiales de Protección aprobados salvo cuando éstos realizaban una remisión a las Ordenanzas Generales del Plan General anterior. Ahora el nuevo Plan, aun cuando en líneas generales viene a ser continuidad del anterior, es lo cierto que incorpora en la regulación de las diferentes zonas de ordenanzas algunas novedades. Por ello, en la medida que estos Planes Especiales se remitan a las Ordenanzas Generales del Plan General, ahora serán de aplicación directa las normas del Nuevo Plan.

Por el contrario, aquellos Planes Especiales que incorporaban ordenanzas específicas y particulares, el Nuevo Plan las respeta íntegramente salvo las excepciones indicadas en el apartado relativo a Revisiones significativas de la ordenanza Centro Histórico.

• El Plan General asume como planeamiento incorporado los siguientes instrumentos:

- Planes Especiales y Catálogos de los siguientes sectores:

nº 2 "San Luis"	PE. aprobado definitivamente	29/10/98
nº 3 "Sta. Paula-Sta. Lucía"	PE. aprobado definitivamente	25/05/00
nº 9.1 "Los Humeros"	PE. aprobado definitivamente	09/09/99
nº 10 "Macarena"	PE. aprobado definitivamente	09/09/99
nº 12 "San Bernardo"	PE. aprobado definitivamente	26/06/95
nº 13.1 "La Moneda"	PE. aprobado definitivamente	19/05/05
nº 14 "Triana"	PE. aprobado definitivamente	27/10/99
nº 17 "La Trinidad"	PE. aprobado definitivamente	30/09/99
nº 23 "Pirotecnia-Cross"	PE. aprobado definitivamente	29/05/02
nº 24 "El Porvenir"	PE. aprobado definitivamente	04/12/03
nº 27.1.Pto-Lámina agua.Torneo" y nº 15 "Catruja"	PE. aprobado definitivamente	01/07/04
nº 27.2.Pto-Lámina agua.Histórico"	PE. aprobado definitivamente	19/02/04
nº 27.3.Pto-Lámina agua. Puerto"	PE. aprobado definitivamente	27/03/03

- Catálogos de los siguientes sectores:

nº 1 San Gil-Alameda	Catálogo aprobado definitivamente	30/01/03
nº 5 San Bartolomé	Catálogo aprobado definitivamente	16/12/04
nº 9 S. Lorenzo-S. Vicente	Catálogo aprobado definitivamente	28/12/02
nº 13 El Arenal	Catálogo aprobado definitivamente	16/02/06
nº 13.2 "Plaza de Armas"	Catálogo del PE aprob.definitivamente	28/12/00
nº 16 San Julián-Cruz Roja	Catálogo aprobado definitivamente	03/12/01
nº 18 San Roque-La Florida	Catálogo aprobado definitivamente	30/11/95
nº 20 "Estación S. Bernardo"	Catálogo del PE aprob.definitivamente	25/09/96
nº 21 "Prado de S. Sebastián"	Catálogo del PE aprob.definitivamente	29/07/94
nº 25 La Palmera	Catálogo aprobado definitivamente	19/02/04

• El Plan General prevé la redacción de los siguientes Catálogos:

nº 4 Sta. Catalina-Santiago	Obligación de redactar Catálogo
nº 7 Catedral	Obligación de redactar Catálogo
nº 8 Encarnación-Magdalena	Obligación de redactar Catálogo
nº 19 (1 y 2) La Calzada	Obligación de redactar Catálogo

4.2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.

Como se ha explicado con anterioridad, la incidencia del Nuevo Plan General en el Conjunto se realiza de la siguiente forma:

En primer lugar, en las áreas de intervención (áreas de reforma interior, actuaciones simples de equipamiento, viario o espacios libres) previstas en los Planes Especiales aprobados y, que han sido ya ejecutadas, en el presente Plan General desaparecen como unidades de ejecución y pasan a una ordenación directa como suelo urbano consolidado.

En segundo lugar, aquellas actuaciones (ya sean sistemáticas por venir delimitadas como unidades de ejecución, o asistemáticas por requerir la simple expropiación para la obtención de terrenos de usos públicos) previstas en los Planes Especiales aprobados, y que no han sido ejecutadas, el presente Plan adopta las siguientes decisiones:

- a) Con carácter general, las asume completamente, sin perjuicio de establecer una nueva enumeración o denominación.
- b) Con carácter excepcional, incorpora algunas nuevas actuaciones sistemáticas (identificadas como ARIs) así como nuevas actuaciones asistemáticas (actuaciones simples de equipamiento, viario o espacios libres). Respecto de estas nuevas incorporaciones, las propuestas del Nuevo Plan General suponen una alteración directa y puntual de los instrumentos de planeamiento de protección (Planes Especiales) aprobados y convalidados. El Plan General tiene capacidad para realizar directamente estas alteraciones o modificaciones puntuales en dichos Planes, sin perjuicio del necesario informe favorable de la Administración de Cultura.

En tercer lugar, en lo que respecta a los Sectores sin instrumento de protección aprobado y convalidado (que no son BIC), el Nuevo Plan General prevé la redacción de los respectivos Catálogos que integrar como documento complementario la determinación definitiva de las alturas así como las normas específicas de protección arqueológica del sector. No obstante, hasta tanto, no se redactan, el Plan General asume las catalogaciones realizadas en el Plan General anterior, sin perjuicio de su ampliación en aquellas edificaciones con valores de arquitectura contemporánea así como la elevación como medida cautelar de las edificaciones catalogadas como E a un nivel similar a D. Por último en estos Sectores también se prevé de forma excepcional la delimitación de Áreas de Reforma Interior.

Precisamente para estas Áreas de Reforma Interior (ARIs) delimitadas en el seno de aquellos sectores del Conjunto Histórico que no cuentan con instrumento de protección (ya sea PE o Catálogo) aprobado y convalidado, el nuevo Plan condiciona su ordenación detallada y ejecución efectiva hasta que cuenten con la aprobación definitiva del Documento de Convalidación del sector. Hasta entonces no podrá aprobarse definitivamente el planeamiento de desarrollo previsto para dichas ARIs ni, por consiguiente, iniciarse la actividad de ejecución urbanística.

La relación de actuaciones y ordenaciones puntuales más significativas por sectores es la siguiente:

Sector 1, San Gil-Alameda. Ordenación Directa

- Nueva ASE-DC-02 Naves Macarena
- Nueva ASE-DC-03 Pumarejo
- Nueva ASE-DC-08 Alameda
- Cambio de calificación del Cine Alameda de ordenanza CH a SIPS privado.
- Nueva alineación puntual (retranqueo) en Alameda nº35 y 37

Sector 2, San Luis. Ordenación del PE con ajustes:

- Nueva ARI-DC-04 Fábrica de Sombreros
- ASV-DC-06 "Amapola-Espinosa", se asume ASV-5 del PE del sector, Almirante Espinosa 13-15.
- Cambio de calificación de las parcelas de la J.A de ordenanza CH a SIPS (vivienda pública)

Sector 3, Santa Paula-Santa Lucía

- Nueva ASE-DC-07 San Julián
- ASV-DC-04 "Liria-Hiniesta", se asume ASV-1 del PE del sector.
- ASV-DC-03 "Liria", se asume ASV-2 del PE del sector.
- ASV-DC-02 "Hiniesta", se asume ASV-3 del PE del sector.
- ARI-DC-03 "Pasaje Mallol", se asume UE-1 del PE del sector.
- ARI-DC-05 "Huerta del Rey Moro", se asume UE-2 del PE del sector, previéndose la redacción de un Plan Especial
- Nueva ARI-DC-02 Naves San Luis
- Parcelas Industriales con ajustes en la ordenanza industrial.

Sector 4, Santa Catalina-Santiago. Ordenación Directa

- Sustitución del PERI-C6 del PGOU 87 por ordenación directa del sector Jardines del Valle (ajustes a la ordenación prevista en el PERI)
- Nueva ARI-DC-06 Naves Muro de los Navarros
- Calificación como equipamiento SIPS de las parcelas de Calle Muro de los Navarros, colindantes con el antiguo Convento Virgen de los Reyes

Sector 5, San Bartolomé. Ordenación Directa. No se prevén actuaciones.

Sector 6, Reales Alcázares. Ordenación Directa. No se prevén actuaciones.

Sector 7, Catedral. Ordenación Directa

- Nueva ASV-DC-01 "Consuelo-Dña Elvira"
- Nueva ASE-DC-06 "Coliseo"
- Nueva alineación (recuperación histórica) y mantenimiento de pasaje entre c/Zaragoza y Stas. Patronas)



Sector 8, Encarnación-Magdalena. Ordenación Directa

- Nueva ARI-DC-07 Castellar-Caballerizas
- Nueva ARI-DC-08 Castellar-Dueñas
- Nueva ASE-DC-04 Castellar
- Nueva ASE-DC-05 Dña María Coronel
- Encarnación: Ordenación directa, una vez resuelto el concurso, para definir parcela de equipamiento y espacios libres.
- Cambio de calificación de ordenanza CH a SIPS privado para equipamientos culturales: Cine Cervantes, Sala en c/ Amor de Dios, antiguo Cine Imperial y Sala en C/ Cuna.
- Nueva ASV-DC-07 Quintana: recuperación alineación histórica en calle Quintana, trasera del Palacio de Conde de Torrejón (obtenida por convenio)

Sector 9, San Lorenzo-San Vicente. Ordenación Directa

- Nueva ARI-DC-01 Vascongadas
- Nueva ASE-DC-01 Torneo
- Nueva ASE-DC-09 Mendoza Ríos-G.Ramos
- Nueva ASE-DC-10 Baños Árabes
- Nueva ASE-DC-11 Nave Goles para SIPS (obtenida por convenio)
- Nueva ASV-DC-05 "Juan Rabadán"
- Cambio de calificación del Cuartel del Carmen, de ordenanza CH a SIPS.
- Calificación como SIPS S-SC sociocultural privado a la Sala TNT y convenio Sala La Imperdible

Sector 9.1, Los Humeros.

- Calificación SIPS en espacio público

Sector 10, Macarena.

- ASV-DM-01 "Basílica", se asume ASV-1 del PE del sector

Sector 11, Cinco Llagas. Ordenación Directa. No se prevén actuaciones.**Sector 12 San Bernardo. No se prevén actuaciones.****Sector 13, Arenal. Ordenación Directa**

- Nueva ATA-DC-01 Arjona
- Nueva calificación SIPS, Bajos Marqués de Contadero

Sector 13.1. Casa de la Moneda.**Sector BIC. Se asume el PE de Protección y Reforma Interior del sector.****Sector 13.2. Plaza de Armas.**

- Se califican nuevas parcelas de equipamiento junto estación de autobuses.
- Cambio de calificación de ordenanzas CH a SIPS privado del cine Avenida.
- Se redelimitan parcelas en el entorno de Plaza de Armas para usos terciarios (convenio con Renfe)

Sector 14, Triana.

- ARI-DT-01 "Pagés del Corro-Alfarería", se asume UE-TR-1 del PE del sector
- ARI-DT-03 "Troya", se asume UE-TR-4 del PE del sector

Sector 15, Cartuja. Ordenación Directa. No se prevén actuaciones**Sector 16, San Julián-Cruz Roja. Ordenación Directa. No se prevén actuaciones**

- Nueva ASE-DC-07 "San Julián"

Sector 17, La Trinidad

- Se elimina la unidad de parcelación UR-1 del PE, pasando a ordenación directa.
- Nueva alineación en c/ Arroyo, manzana Colegio Salesianos.

Sector 18, San Roque- La Florida

- Nueva ASE-DSP-01 Gonzalo de Bilbao, antiguo edificio de la Universidad (obtenida por convenio).
- Nueva alineación junto al cuartel de Bomberos, ordenación directa.
- Nueva alineación en interior de manzana bifurcación de c/ Capitán Viguera.

Sector 19.1, La Calzada (antiguo PERI-SB-1).

No se prevén actuaciones. Ordenación directa por el Plan General. No existen elementos de valor a catalogar.

Sector 19, La Calzada-Fábrica de Artillería.

- Nueva ARI-DN-01 Fábrica Santa Bárbara, desarrollada mediante PERI.

Sector 20, Estación S. Bernardo.

- Se modifica calificación manzana para equipamiento de la Junta de Andalucía.
- Se dan alturas, al convertir las ordenanzas M1 y M3 al nuevo criterio de asignación de alturas del Plan General.

Sector 21 Prado de S. Sebastián. Ordenación directa por el Plan General.

Se incluye parcela para nueva Biblioteca Central Universitaria en el extremo este del Prado.

Sector 22, Huerta de la Salud. Ordenación directa por el Plan General.

No existen elementos de valor a catalogar.

Sector 23, Pirotecnia-Cross.

No se prevén actuaciones.

Sector 24, El Porvenir.

No se prevén actuaciones

Sector 25, La Palmera. Ordenación directa por el Plan General.

No se prevén actuaciones.

Sector 26 Exposición 1929. Ordenación Directa por el Plan General.

No se prevén actuaciones.

Sector 27, Puerto-Lámina de Agua.

Se asumen los tres Planes Especiales de los subsectores incorporando nuevos equipamientos en espacios libres de paseos de Torneo en Sector 27.1 "Puerto - Lámina de Agua. Torneo" (aprobado inicialmente).

4.3. PLANOS DE ORDENACIÓN RELATIVOS AL CONJUNTO HISTÓRICO.

- Planos de Ordenación Estructural:
 - o.e.10 Protección Especial: Ámbitos y elementos con valores singulares
 - o.e.11 Protección Arqueológica. Ámbito Periférico
 - o.e.12 Protección Arqueológica. Conjunto histórico
- Planos de Ordenación General
 - o.g.11 Ámbitos de Planeamiento Incorporado: Conjunto Histórico.
 - o.g.12 Ámbitos de Espacios Urbanos Protegidos: Conjunto Histórico.
- Planos de Ordenación Pormenorizada Completa
 - 1: 2000 Ordenación Pormenorizada Completa
 - 1: 2000 Catalogación y alturas del Conjunto Histórico



5. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La protección del Patrimonio Arqueológico se ha articulado siguiendo una doble vía:

- a) dentro del ámbito del Conjunto Histórico, y
 - b) exterior a la delimitación del Conjunto Histórico.
- a) En el ámbito del Conjunto Histórico, el Plan General asume como planeamiento incorporado con normativa de protección del Patrimonio Arqueológico los documentos de cada sector ya aprobados definitivamente, siendo de aplicación, por tanto, dicha normativa.

Sector nº 1	San Gil-Alameda.
Sector nº 2	San Luís.
Sector nº 3	Santa Paula-Santa Lucía.
Sector nº 5	San Bartolomé.
Sector nº 9	San Lorenzo-San Vicente.
Sector nº 9.1	Los Humeros.
Sector nº 10	Macarena.
Sector nº 13	Arenal
Sector nº 13.1	Casa de la Moneda.
Sector nº 13.2	Plaza de Armas.
Sector nº 14	Triana
Sector nº 15	La Cartuja (incluido en el PE del sector 27.1).
Sector nº 16	San Julián-Cruz Roja.
Sector nº 17	La Trinidad.
Sector nº 23	Pirotecnia-Cross.
Sector nº 24	El Porvenir.
Sector nº 25	La Palmera.
Sector nº 27.1	El Puerto-Lámina de Agua. Torneo.
Sector nº 27.2	El Puerto-Lámina de Agua. Histórico.
Sector nº 27.3	El Puerto-Lámina de Agua. Puerto.

En ellos se establecen cuatro grados de protección para el Patrimonio Arqueológico subyacente y dos para el emergente. En el primero de ellos se fijan:

Grado Máximo. Supone la aplicación de un nivel absoluto de protección en base a la mayor necesidad de investigación y documentación fundamentada en la alta riqueza estratigráfica.

Grado I. En este nivel se requiere la documentación intensiva de las unidades estratigráficas construidas o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos.

Grado II. En este nivel se requiere documentar suficientemente las unidades estratigráficas construidas o deposicionales para la verificación de su valor patrimonial en relación con el destino urbanístico de los terrenos.

Grado III. Se aplicará en aquellas zonas con dudas sobre la localización de restos previsibles o hipotéticos e interese, cuando menos, obtener una secuencia arqueológica o geomorfológica que contribuya a recomponer la evolución histórico-urbanística de la zona.

A cada grado se le asigna un tipo de intervención arqueológica predominante, que actúa en relación proporcional a la superficie de la parcela a la que se aplica: excavación en extensión para Los Grados Máximo y I; sondeo estratigráfico para el II y control de los movimientos de tierra para el III.

En el caso del Patrimonio Arqueológico emergente se fijan dos grados de protección en función del alcance de la intervención y tipo de obras a realizar sobre los inmuebles cautelados. Son los siguientes:

Grado I. Se aplicará cuando el nivel y tipo de obra alcance al edificio de forma integral y en su conjunto. Por tanto, la intervención arqueológica perseguirá el mismo fin, orientándose hacia la constatación de los eventos constructivos del inmueble mediante el análisis estratigráfico de los paramentos y la tipología edilicia.

Grado II. Con exclusión del anterior, la aplicación de este grado dependerá del nivel y tipo de obra, que condicionará el alcance de la intervención arqueológica, asegurando como mínimo el análisis de la tipología edilicia mediante la documentación de los elementos constructivos (aparejos, vanos, cubiertas, solerías, acabados, añadidos,...) y los espacios que conforman.

El tipo de excavación arqueológica a aplicar es el denominado análisis arqueológico de estructuras emergentes.

Por último, en el Conjunto Histórico, también se han cautelado determinados espacios públicos. El tipo de intervención aplicable es el de control arqueológico de los movimientos de tierra, completado con sondeos arqueológicos puntuales. El alcance de la intervención se supedita al proyecto de obra, siempre que no sea incompatible con la naturaleza de los posibles restos arqueológicos. La naturaleza excepcional de dichos restos puede obligar a la ampliación del tipo de intervención.

Para los sectores restantes, se prevé la redacción de su Normativa de Protección del Patrimonio Arqueológico. Se establece un plazo de 2 años para su redacción:

Sector nº 4	Santa Catalina-Santiago.
Sector nº 6	Reales Alcázares.
Sector nº 7	Catedral.
Sector nº 8	Encarnación-Magdalena.
Sector nº 11	Hospital de las Cinco Llagas.
Sector nº 12	San Bernardo.
Sector nº 15	La Cartuja.
Sector nº 18	San Roque-La Florida.
Sector nº 19	La Calzada-Fábrica de Artillería.
Sector nº 19.1	La Calzada.
Sector nº 20	Estación de San Bernardo.
Sector nº 21	El Prado de San Sebastián.
Sector nº 26	Recinto de la Exposición Iberoamericana.

Para los sectores que tienen pendiente la redacción del Catálogo de Protección Arquitectónica, la normativa de protección del Patrimonio Arqueológico se redactará con ocasión de la formulación de dichos Catálogos.

En el resto de Sectores, la normativa de protección específica del Patrimonio Arqueológico podrá revestir la naturaleza de Ordenanzas Municipales, sin perjuicio de la redacción de un Plan Especial de Protección Arqueológica para los Sectores BIC del Conjunto Histórico.

En el plano "**Conjunto Histórico: Protecciones Arqueológicas**" del presente Anexo se recogen las zonas de protección en este ámbito. Recoge así para todo el ámbito del Conjunto Histórico, una síntesis unitaria de las afecciones arqueológicas establecidas en cada sector del mismo.

- b) Para el resto del término municipal se han establecido tres categorías, que se han sustentado en la información ofrecida por la *Revisión del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos en el Término Municipal de Sevilla*:

Zonas de Protección Singular: Se trata de yacimientos con estructuras arqueológicas emergentes, en los que, dadas sus características singulares como la protección legal de gran parte de ellos, ser inmuebles en buen estado de conservación y en uso, etc ..., más que actuaciones preventivas de conservación, demandan intervenciones integrales que aunen la investigación y la puesta en valor.

En esta categoría se ha hecho una distinción entre aquellos yacimientos que cuentan con alguna categoría legal de protección, es decir, Bien de Interés Cultural o Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, y los que no cuentan con ella. En el primer caso, encontramos edificaciones monumentales de tipo religioso, excepción hecha de La Buhayra y, en particular, El Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albanana, único B.I.C. con la categoría de Zona Arqueológica (los demás poseen la categoría de Monumento). Ya que, en algunos casos, la delimitación legal del bien no coincide con la del yacimiento -que suele ser mayor-, se ha establecido una subzonificación en aquellos casos que se ha estimado necesario como el Monasterio de San Jerónimo o La Buhaira para asegurar la protección global del yacimiento.

En los casos en los que no existe esa categoría legal previa y dado que se trata de yacimientos que, "a priori", no sufren una presión urbanística inmediata, se ha dado prioridad a intervenciones integrales de investigación y puesta en valor, aunque, en cualquier caso, toda obra que suponga movimientos de tierra o se proyecte sobre los inmuebles se encuentra desde el inicio cautelada.

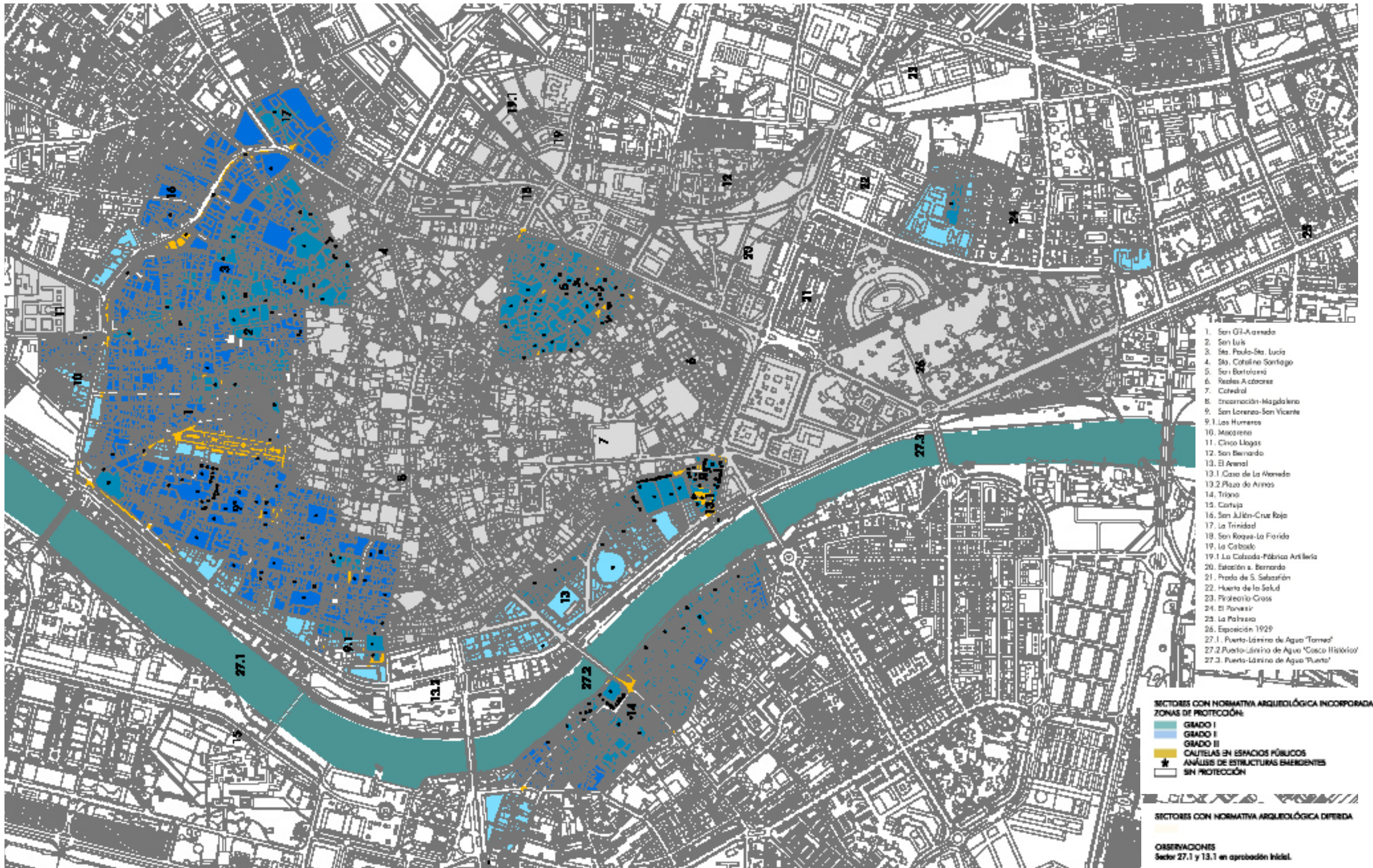
En efecto, yacimientos como Los Lomas I y II y los restos de los molinos de la Torre Blanca y de los Teatinos, testigos últimos de actividades industriales desaparecidas, demandan de manera urgente proyectos que revitalicen sus enclaves, deteniendo su posible deterioro. Siguiendo esta línea, han sido incluidos en los ámbitos respectivos de los distintos planes que se vienen redactando sobre el Guadaira.

Zona de Reserva Arqueológica: el objetivo de estas zonas es hacer prevalecer de forma preferente los criterios de protección y conservación de los yacimientos ante cualquier actividad que no se ajuste a aquellos. La estrategia consiste en el mantenimiento de los usos agropecuarios actuales de los enclaves situados en suelo no urbanizable, prohibiéndose el resto de actividades que puedan suponer pérdida o deterioro del Patrimonio Arqueológico, exceptuándose, lógicamente, los que vayan encaminados a la consecución de fines científicos.

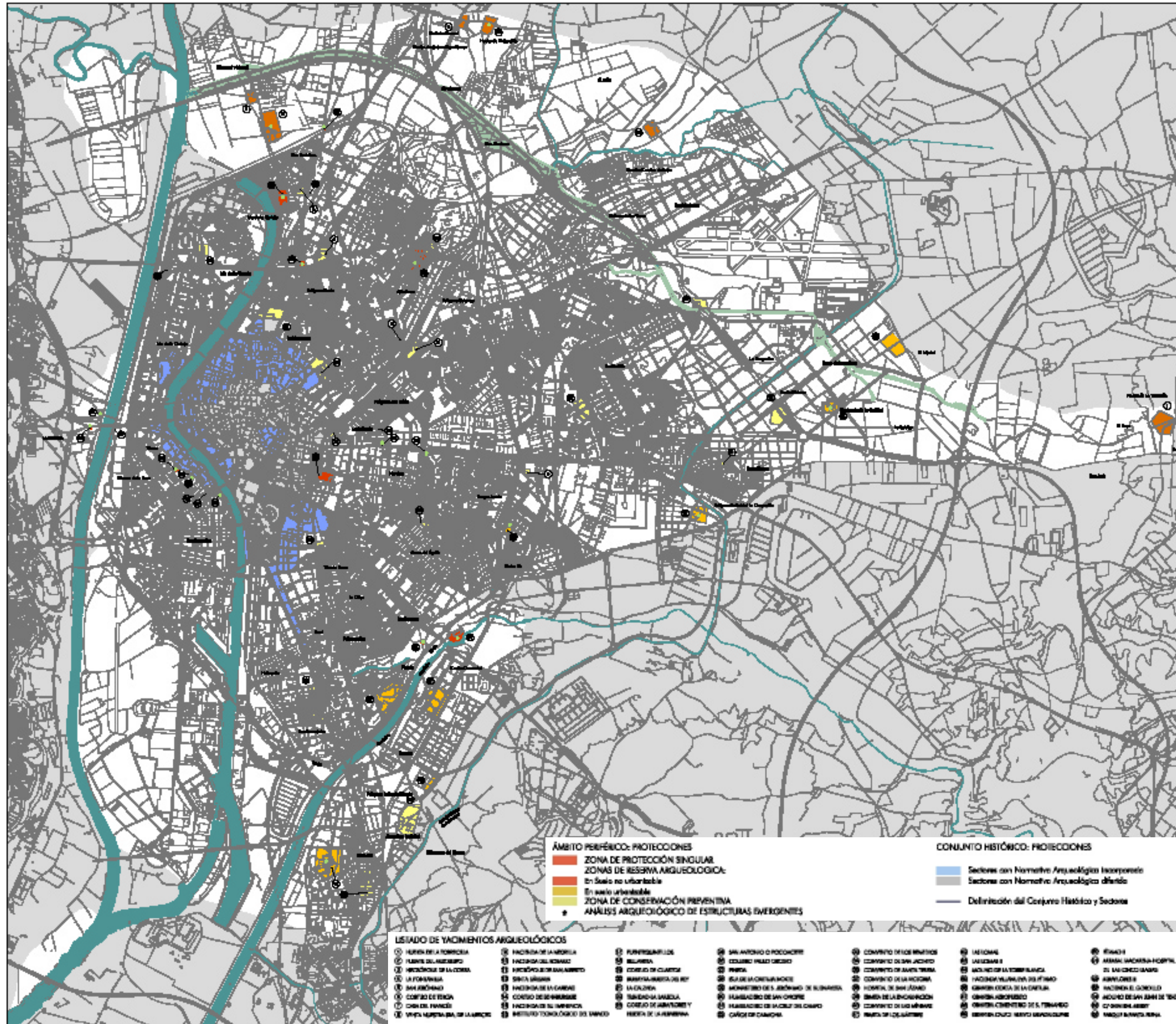
En suelo urbanizable, las Zonas de Reserva Arqueológica se erigen como un elemento más en el diseño de la nueva ordenación, de tal forma que los instrumentos de planeamiento que desarrollan este suelo deben concretar las medidas pertinentes de protección, a una escala ajustada y de una forma más definida. Con carácter transitorio, y hasta el desarrollo de este planeamiento, se aplicarán a estos yacimientos las medidas correspondientes al suelo no urbanizable.

Zonas de Conservación Preventiva: En general se trata de yacimientos cuya información proviene de noticias orales o prospecciones antiguas, en medio urbano, que, por ello mismo, son difíciles de individualizar o corroborar, siquiera, su misma existencia, por lo que se prima la verificación de su estado de conservación y su correcta delimitación. Una vez comprobados estos aspectos mediante el control arqueológico de los movimientos de tierra y según el alcance de las obras que han motivado su control, el tipo de excavación podrá hacerse extensiva o completarse mediante sondeos arqueológicos que puedan cualificar la información obtenida en primera instancia.





PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA. CONJUNTO HISTÓRICO



El presente documento es copia del documento aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de junio de 2006, si bien, para su difusión por internet ha sido necesario reducir su resolución



Como complemento a todo ello, los yacimientos protegidos, exteriores al Conjunto Histórico, se han incluido en un Catálogo urbanístico, en el que, además de los datos básicos de localización, se incluyen una descripción detallada de los mismos, estado de conservación y el nivel de protección establecido, más todas aquellas puntualizaciones sobre subzonificaciones o modos de intervención que se han estimado oportunos. Cada registro se completa con un apartado gráfico y planimétrico de detalle.

Al igual que se viene haciendo en el Conjunto Histórico, se han dotado de cautelas arqueológicas a inmuebles mediante aplicación del análisis arqueológico de estructuras emergentes. Son edificios de carácter histórico de importancia destacada, pero también aquellos cortijos y haciendas que aparentemente han tenido una vida dilatada y en los que este tipo de excavación arqueológica puede aportar información fundamental para su propia comprensión y la de la actividad que desarrollan o han desarrollado, como ha podido demostrarse con el caso del Cortijo de Miraflores.

Como conclusión, tanto la revisión del Catálogo del término municipal como todo el trabajo realizado en el Conjunto Histórico -aún no finalizado- tendrán como fin último fundirse en la Carta Arqueológica Municipal, que contemplará la protección del Patrimonio Arqueológico de una manera global y definitiva en el ámbito del planeamiento urbanístico.

Siguiendo el modelo de otras ciudades andaluzas, aunque contemplando las peculiaridades arqueológicas de Sevilla, se desarrollará un "Programa de Tutela del Patrimonio Arqueológico" para fomentar y coordinar las actuaciones específicas en esta materia, en el ámbito de las respectivas competencias del Ayuntamiento de Sevilla y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Los aspectos que conformarán las líneas básicas de este programa se encuentran ya fijados y firmados por ambas Administraciones mediante convenio, quedando pendiente, únicamente, el desarrollo de sus estipulaciones y su puesta en marcha.

En el Anexo "Catálogo Periférico" así como en el plano o.e. 11. Protección Arqueológica: **Ámbito periférico**, se recogen las zonas de protección exteriores al Conjunto Histórico y resto del término municipal, cuya protección se particulariza en las fichas correspondientes.

6. CRITERIOS PARA FUTUROS DOCUMENTOS DE CATÁLOGOS Y LISTADO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS.

1. Sobre el Catálogo Periférico.

Se reconoce el carácter abierto de dicho Catálogo, dado que está supeditado a la valoración de la arquitectura contemporánea. Por tanto, debe entenderse que se podrá proceder a su ampliación siempre que se reconozca la necesidad de protección y el reconocimiento de dichos bienes.

2. Listado de Bienes Inmuebles Protegidos por la Legislación Patrimonial

Se aporta a continuación una relación de Bienes que cuentan con protección por Legislación Sectorial de Protección Patrimonial. Las declaraciones de BIC, así como las inscripciones específicas o genéricas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, (CGPHA), deberán reflejarse en lo sucesivo, en los diferentes documentos de Catálogo que se redacten como desarrollo del presente Plan General. Dicha relación, facilitada por la Consejería de Cultura, se refiere a fecha 21/10/2005 por lo que deberá ser actualizada en el momento de redacción de dichos Catálogos.

Tal y como se expresa en el Informe de Cultura, en los futuros Catálogos así como en el documento de integración de los aspectos de protección que afectan al Conjunto Histórico de Sevilla, se deberán tener en cuenta estas afecciones específicas, de modo que los inmuebles declarados BIC o bien con Inscripción Específica en el CGPHA, deberán ser catalogados con el nivel máximo de protección, A, Integral.

Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/ Resolución	Boletín	F. Public.
SEVILLA	SEVILLA	Almacén de Maderas del Rey	La totalidad	Calle Segura, nº 8 y calle Arjona, nº 21. Sevilla	Almacén de Maderas del Rey	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Antigua Mezquita-Iglesia Catedral de Santa María	La totalidad		Catedral	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	29/12/1928	Gaceta	08/01/1929
SEVILLA	SEVILLA	Antigua Mezquita-Iglesia del Divino Salvador	La totalidad		Colegiata del Divino Salvador	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	05/02/1985	BOJA	12/03/1985
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Colegio-Convento de Montesión	Capilla de Nuestra Señora del Rosario de la Hermandad de Montesión y compás	Calle Feria, nº 29	Capilla de Montesión	Genérico	Inmueble		Inscrito	15/04/1996	BOJA	18/05/1996
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Colegio-Universidad de Santa María de Jesús	Capilla de Maese Rodrigo y Portada Universidad (Convento de Santa Clara)		Capilla del Antiguo Seminario	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	08/05/1901	Gaceta	09/05/1901
					Convento de Santa Clara	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	15/01/1970	BOE	27/01/1970
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Convento de la Santísima Trinidad	La totalidad		Convento de la Santísima Trinidad	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Convento de los Remedios	La totalidad	Plaza de Cuba nº 10 y Juan Sebastián El Cano nº	Convento de los Remedios	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	09/02/1931	Gaceta	17/02/1931
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Convento de Padres Terceros	La totalidad	Calle Sol, s/n	Iglesia de Nuestra Señora de Consolación, antiguo Convento de los Terceros Franciscanos y restos del Palacio de los Ponce de León	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/11/2001	BOE	11/01/2002
											BOJA	27/12/2001
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Convento de San Agustín	Claustro y Refectorio		Restos del antiguo convento de San Agustín (claustro y refectorio)	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Convento de San Jacinto	La totalidad	Calle Pagés del Corro	Iglesia Parroquial de San Jacinto, situada en la calle Pagés del Corro, con vuelta a la calle de San Jacinto, en el barrio de Triana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	08/11/1990	BOE	10/11/1990
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Convento del Carmen-Cuartel del Carmen	La totalidad	Calle Baños, nº 46 y 48	Cuartel del Carmen (antiguo Convento de Carmelitas Calzados), sito en la calle Baños 46 y 48	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	30/11/1993	BOE	18/02/1994
											BOJA	29/01/1994
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Hospital de las Cinco Llagas	La totalidad	Calle Andueza, s/n	Hospital de la Sangre	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931



Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/ Resolución	Boletín	F. Public.
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Paz	La totalidad		Edificio Asilo-Hospital Nuestra Señora de la Paz	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	30/10/1981	BOE	18/01/1982
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Hospital de Venerables Sacerdotes	La totalidad	Plaza de los Venerables, nº 8	Hospital de Venerables Sacerdotes	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	31/12/1970	BOE	01/02/1971
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Monasterio de la Cartuja de Santa María de las Cuevas	La totalidad		Cartuja de Santa María de las Cuevas	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
					Delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las Cuevas	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	12/04/1994	BOJA	17/05/1994
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	La totalidad		Templete y Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Monasterio de Santa Clara	La totalidad	Calle Santa Clara, nº 40	Convento de Santa Clara	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	15/01/1970	BOE	27/01/1970
SEVILLA	SEVILLA	Antiguo Real Convento de San Pablo	Iglesia de la Magdalena y Capilla de Nuestra Señora de la Antigua y Siete Dolores (Capilla de Nuestra Señora de Monserrat)	Calle San Pablo, nº 12 y Calle Bailén, nº 5	Iglesia de la Magdalena con la capilla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Antigua	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	24/07/1970	BOE	25/08/1970
SEVILLA	SEVILLA	Archivo General de Indias	La totalidad	Avenida de la Constitución	Edificio del Archivo de Indias	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	20/04/1983	BOE	03/06/1983
SEVILLA	SEVILLA	Archivo Histórico Provincial de Sevilla	La totalidad	Calle Almirante Apodaca, nº 2	Archivo Histórico Provincial	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	19/07/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Atarazanas Reales	La totalidad		Edificio de las antiguas Atarazanas Reales	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/03/1969	BOE	01/04/1969
					Iglesia y Hospital de la Santa Caridad, así como diversos bienes muebles esenciales a su historia	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	04/08/1992	BOE	25/12/1992
											BOJA	07/11/1992
					Real Maestranza de Artillería, solar de la antigua fábrica de la Maestranza de Artillería y Capilla de Nuestra Señora del Rosario	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	03/06/1985	BOJA	18/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Ayuntamiento	La totalidad	Plaza Nueva, s/n	Antigua Casa Consistorial	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Baños de la Reina Mora	La totalidad		Baños de la Reina Mora, situados dentro del inmueble con fachadas a calle Jesús (núms 27 y 29), Baños y Miguel del Cid (núm 14,16,18 y 20)	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	12/03/1996	BOE	30/08/1996
											BOJA	13/08/1996
SEVILLA	SEVILLA	Capilla de San José	La totalidad	Calle Jovellanos, nº 10	Capilla de San José	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	04/09/1912	Gaceta	08/09/1912
SEVILLA	SEVILLA	Casa de las Columnas	La totalidad	Calle Pureza, 79 y Calle Betis, nº 38	Edificio de la Casa de las Columnas de Triana, situado en las calles Pureza 79 y Betis 38	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	08/11/1990	BOE	10/11/1990
SEVILLA	SEVILLA	Casa de las Sirenas	La totalidad	Alameda de Hércules, s/n	Casa de las Sirenas	Genérico	Inmueble		Inscrito	03/03/1997	BOJA	16/06/1998
SEVILLA	SEVILLA	Casa de los Condes de Casa-Galindo	La totalidad	Calle Alfonso XII, nº 48	Palacio de los Condes de Casa Galindo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/06/1968	BOE	30/07/1968

Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/ Resolución	Boletín	F. Public.
SEVILLA	SEVILLA	Casa de los Pinelo	La totalidad	Calle Abades, nº 6	Casa de los Pinelos llamada también de los Abades	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	05/02/1954	BOE	23/02/1954
SEVILLA	SEVILLA	Casa de Olea	La totalidad		Casa de Olea	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Casa de Pilatos	La totalidad	Plaza de Pilatos, nº 1	Casa de Pilatos	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
					Para determinar los bienes muebles esenciales a la historia de la Casa de Pilatos, sita en la plaza de Pilatos, nº 1, de Sevilla y declarada Monumento histórico-artístico perteneciente al Tesoro artístico nacional por decreto de 03/06/31.	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	14/07/1994	BOE	19/08/1994
SEVILLA	SEVILLA	Casa del Rey Moro	La totalidad	Calle Sol, nº 103	Casa del Rey Moro	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	22/05/2001	BOE	25/07/2001
											BOJA	10/07/2001
SEVILLA	SEVILLA	Casa Duclós	La totalidad	Calle Ceán Bermúdez, nº 5	Casa Duclós	Genérico	Inmueble		Inscrito	12/12/1996	BOJA	06/03/1997
SEVILLA	SEVILLA	Casa en Calle Fabiola, nº 1	La totalidad		Casa número 1 de la calle Fabiola	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	23/05/1983	BOE	01/07/1983
SEVILLA	SEVILLA	Casa Luca de Tena	La totalidad	Avenida de la Victoria, nº 48	Casa Luca de Tena	Genérico	Inmueble		Inscrito	12/12/1996	BOJA	25/03/1997
SEVILLA	SEVILLA	Castillo de San Jorge	La totalidad		Castillo de San Jorge o de la Inquisición	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Centro Histórico de Sevilla	La totalidad		Ampliación del Conjunto Histórico de Sevilla	B.I.C	Inmueble	Conjunto Histórico	Declarado	02/11/1990	BOE	06/11/1990
					Zonas de la ciudad de Sevilla	B.I.C	Inmueble	Conjunto Histórico	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Conjunto de viviendas Los Diez Mandamientos	La totalidad	Avenida General Merry	Dieciséis Bienes de la Arquitectura del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) situados en distintas provincias de Andalucía	Genérico Colectivo	Inmueble		Inscrito	26/09/2001	BOJA	25/10/2001
SEVILLA	SEVILLA	Convento de la Madre de Dios	La totalidad	Calle San José, nº 4	Convento e Iglesia de la Madre de Dios	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	08/07/1971	BOE	28/07/1971
SEVILLA	SEVILLA	Convento de Padres Capuchinos	La totalidad		Convento de Capuchinos	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Convento de Santa María La Real	Iglesia	Calle San Vicente, nº 62	Iglesia del Convento de Santa María La Real	Específico	Inmueble	Monumento	Inscrito	17/08/1995	BOJA	07/11/1995
SEVILLA	SEVILLA	Convento de Santa Rosalía	La totalidad	Calle Cardenal Spínola, nº 8	Convento de Santa Rosalía de Monjas Capuchinas, así como diversos bienes muebles esenciales a su historia	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	07/07/1992	BOE	15/08/1992
											BOJA	21/07/1992
SEVILLA	SEVILLA	Convento del Socorro	La totalidad	Calle Bustos Tavera, nº 30	Convento de Santa María del Socorro	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	12/03/1970	BOE	08/04/1970
SEVILLA	SEVILLA	Corral de la Encarnación	La totalidad	Calle Pagés del Corro, nº 128	Corral de la Encarnación	Específico	Inmueble	Lugar de Interés Etnológico	Inscrito	14/03/1995	BOJA	18/04/1995
SEVILLA	SEVILLA	Corral de San José	La totalidad	Calle Jimios, nº 22	Corral de San José, sito en la calle Jimios nº22	Específico	Inmueble	Lugar de Interés Etnológico	Inscrito	02/07/2003	BOJA	21/07/2003
SEVILLA	SEVILLA	Corral del Conde	La totalidad	Calle Santiago, nº 27	Corral del Conde	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	16/11/1979	BOE	18/01/1980



Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/ Resolución	Boletín	F. Public.
SEVILLA	SEVILLA	Cortijo El Cuarto	Torre		Torre del Cortijo El Cuarto	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Cuartel de la Gavidía	La totalidad	Plaza de la Gavidía	Antigua Capitanía General, sita en la plaza de la Gavidía	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/05/1974	BOE	11/07/1974
SEVILLA	SEVILLA	Edificio de viviendas y locales en Calle Rodríguez Jurado, nº 6	La totalidad	Calle Rodríguez Jurado, nº 6	Dieciséis Bienes de la Arquitectura del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) situados en distintas provincias de Andalucía	Genérico Colectivo	Inmueble		Inscrito	26/09/2001	BOJA	25/10/2001
SEVILLA	SEVILLA	Estación Plaza de Armas	La totalidad	Plaza de Armas, s/n	Estación de Ferrocarriles, situada en la Plaza de Armas, sin número (Estación de Córdoba)	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	08/11/1990	BOE	10/11/1990
SEVILLA	SEVILLA	Fábrica de vidrio La Trinidad	La totalidad	Avenida de Miraflores, nº 18 -20	Fábrica de Vidrio La Trinidad	Específico	Inmueble	Lugar de Interés Etnológico	Inscrito	04/09/2001	BOJA	22/09/2001
SEVILLA	SEVILLA	Hacienda de Su Eminencia	Torre		Torre de la Hacienda de Su Eminencia	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Hospital de la Santa Caridad	La totalidad	Calle Temprado, nº 3	Iglesia y Hospital de la Santa Caridad, así como diversos bienes muebles esenciales a su historia	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	04/08/1992	BOE	25/12/1992
											BOJA	07/11/1992
SEVILLA	SEVILLA	Hospital de San Lázaro	La totalidad		Hospital de San Lázaro	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Hotel Triana	La totalidad	Calle Clara Jesús Montero, nº 24, 26, 28 y 30	Inmuebles del Hotel Triana, sito en C/ Clara de Jesus Montero, 24, 26, 28 y 30	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	22/01/1982	BOE	26/03/1982
SEVILLA	SEVILLA	Humilladero de la Cruz del Campo	La totalidad	Avenida Luis Montoto, s/n	Templete de la Cruz del Campo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de la Anunciación y Facultad de Bellas Artes	La totalidad	Calle Laraña	Capilla de la Universidad	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
					Edificio de la antigua Universidad Literaria	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/02/1969	BOE	03/03/1969
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de la Señora Santa Ana	La totalidad		Iglesia de Santa Ana de Triana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de Omnium Sanctorum	La totalidad		Iglesia de Omnium Sanctorum	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Andrés	La totalidad	Plaza de San Andrés, nº 3	Iglesia de San Andrés	Específico	Inmueble	Monumento	Inscrito	17/08/1995	BOJA	18/11/1995
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Bartolomé	La totalidad	Calle San Bartolomé	Iglesia Parroquial de San Bartolomé	Genérico	Inmueble		Inscrito	04/07/1997	BOJA	18/09/1997
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Benito	La totalidad		Iglesia de San Benito de la Calzada	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Bernardo	La totalidad	Calle Santo Rey, nº 23	Iglesia de San Bernardo	Específico	Inmueble	Monumento	Inscrito	17/08/1995	BOJA	09/11/1995
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Esteban	La totalidad		Iglesia de San Esteban	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	16/08/1968	BOE	30/09/1968
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Gil Abad	La totalidad		Iglesia de San Gil	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Isidoro	La totalidad	Plaza de San Isidoro, s/n	Iglesia de San Isidoro, sita en la Plaza de San Isidoro s/nº	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/07/1995	BOE	25/07/1995
											BOJA	16/11/1995
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Luis de los Franceses y Capilla Doméstica con dependencias del antiguo Noviciado de la Compañía de Jesús	La totalidad	Calle San Luis	Antiguo Hospicio Provincial y Capilla Doméstica, sito en calle San Luis nº 37	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	11/10/1994	BOE	03/02/1995

Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/Resolución	Boletín	F. Public.
											BOJA	21/01/1995
					Templo de San Luis	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	05/04/1946	BOE	05/05/1946
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Marcos	La totalidad		Iglesia de San Marcos	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Martín	La totalidad	Plaza de San Martín, s/n	Iglesia de San Martín	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	30/05/1983	BOE	06/07/1983
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de San Sebastián	La totalidad	Calle San Salvador, nº 1	Iglesia de San Sebastián	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	11/03/2003	BOJA	03/04/2003
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de Santa Catalina	La totalidad		Iglesia de Santa Catalina	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	04/09/1912	Gaceta	08/09/1912
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de Santa María la Blanca	La totalidad	Calle Santa María la Blanca, nº 5	Iglesia de Santa María de las Nieves, vulgo Santa María la Blanca, sita en la calle Santa María la Blanca, número 5	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/07/1995	BOE	06/12/1995
											BOJA	15/11/1995
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia de Santa Marina	La totalidad		Iglesia de Santa Marina	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Iglesia del antiguo Colegio-Convento de San Hermenegildo	La totalidad	Calle Jesús del Gran Poder	Iglesia del antiguo Convento de San Hermenegildo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/05/1959	BOE	01/06/1959
SEVILLA	SEVILLA	La Buhaira	La totalidad		Antiguos palacios y jardines de la Buhaira	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/02/1972	BOE	22/02/1972
SEVILLA	SEVILLA	Lugar del Fusilamiento de Blas Infante	La totalidad	A 4 Km de la carretera Sevilla-Carmona	Lugar del Fusilamiento de Blas Infante	B.I.C	Inmueble	Sitio Histórico	Incoado	27/02/1986	BOE	04/03/1987
											BOJA	20/03/1986
SEVILLA	SEVILLA	Monasterio de San Clemente	La totalidad	Calle Santa Clara, nº 9	Real Monasterio de San Clemente	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	19/12/1969	BOE	20/01/1970
SEVILLA	SEVILLA	Monasterio de San Leandro	La totalidad	Plaza de San Ildefonso, nº 1	Convento de San Leandro, sito en la Plaza de San Ildefonso, nº 1	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	29/08/1995	BOE	05/01/1996
											BOJA	15/12/1995
SEVILLA	SEVILLA	Monasterio de Santa Inés	La totalidad		Convento de Santa Inés	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/01/1983	BOE	05/03/1983
SEVILLA	SEVILLA	Monasterio de Santa Paula	La totalidad	Calle Santa Paula, nº 11	Convento de Santa Paula	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Muralla urbana	Postigo del Aceite, Torre del Oro, Torre de la Plata, Torre de Abdelazis, Arco de la Plata y Lienzo entre Puerta de Córdoba y Macarena		Arco de la Plata o de Mañara	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Parte de muralla romana que subsiste entre las puertas de Córdoba y de Macarena	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	11/01/1908	Gaceta	20/01/1908
					Postigo del Aceite	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Torre de Abdelazis	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Torre de la Plata	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Torre del Oro	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Museo Arqueológico de Sevilla	La totalidad	Plaza de América, s/n	Museo Arqueológico Provincial	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	01/03/1962	BOE	09/03/1962



Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/ Resolución	Boletín	F. Public.
SEVILLA	SEVILLA	Museo Casa de Murillo	La totalidad	Calle Santa Teresa, nº 8 y 8 acc.	Museo Casa de Murillo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla	La totalidad	Plaza de América, nº 3	Antiguo Pabellón Mudéjar (Actual Museo de Artes y Costumbres Populares)	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Museo de Bellas Artes de Sevilla	La totalidad	Plaza del Museo, nº 9	Edificio en el que está instalado el Museo de Bellas Artes	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	12/03/1942	BOE	28/03/1942
					Museo Provincial	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	01/03/1962	BOE	09/03/1962
SEVILLA	SEVILLA	Palacio Arzobispal	La totalidad	Plaza Virgen de los Reyes, s/n	Palacio Arzobispal	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	17/07/1969	BOE	19/08/1969
SEVILLA	SEVILLA	Palacio de Altamira	La totalidad	Calle Santa María la Blanca, nº 1.41004 Sevilla	Palacio de Altamira, situado en la calle Santa María la Blanca, número 1	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	08/11/1990	BOE	10/11/1990
SEVILLA	SEVILLA	Palacio de la Condesa de Lebrija	La totalidad	Calle Cuna, nº 8	Casa Palacio de la Condesa de Lebrija	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/06/1968	BOE	17/08/1968
SEVILLA	SEVILLA	Palacio de las Dueñas	La totalidad	Calle Dueñas, nº 5	Casa de las Dueñas	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Palacio de los Condes de Santa Coloma	La totalidad	Calle Santa Clara, nº 21	Casa Palacio de los Condes de Santa Coloma	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	12/12/1968	BOE	15/01/1969
SEVILLA	SEVILLA	Palacio de los Ponce de León	Galería porticada y torre	Calle Sol, nº 10 y 12	Iglesia de Nuestra Señora de Consolación, antiguo Convento de los Terceros Franciscanos y restos del Palacio de los Ponce de León	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/11/2001	BOE	11/01/2002
											BOJA	27/12/2001
SEVILLA	SEVILLA	Palacio de San Telmo	La totalidad	Avenida de Roma, s/n. 41071 Sevilla	Palacio de San Telmo con el jardín contiguo al mismo	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	06/04/1968	BOE	29/04/1968
SEVILLA	SEVILLA	Palacio del Pumarejo	La totalidad	Plaza del Pumarejo, nº 3; Fray Diego de Cádiz, nº 1; Aniceto Sáenz, nº 2, 4, y 6.	Palacio del Pumarejo	Específico	Inmueble	Monumento	Inscrito	26/06/2003	BOJA	01/08/2003
SEVILLA	SEVILLA	Palacio Miguel de Mañara	La totalidad	Calle Levies, nº 27. 41004 Sevilla	Palacio de Don Miguel de Mañara	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	16/03/1983	BOE	27/05/1983
SEVILLA	SEVILLA	Parque de las Delicias de Arjona	La totalidad	Avenida de la Palmera, s/n	Parque de las Delicias de Arjona	B.I.C	Inmueble	Jardín Histórico	Declarado	18/05/2004	BOJA	17/06/2004
SEVILLA	SEVILLA	Parque de María Luisa	La totalidad		Parque de María Luisa	B.I.C	Inmueble	Jardín Histórico	Declarado	01/06/1983	BOE	12/07/1983
SEVILLA	SEVILLA	Paseo de Catalina de Ribera y Jardines de Murillo	La totalidad	Avenida de Menéndez y Pelayo	Jardines de Murillo y Paseo de Catalina de Ribera	B.I.C	Inmueble	Jardín Histórico	Declarado	12/03/2002	BOE	16/05/2002
											BOJA	23/04/2002
SEVILLA	SEVILLA	Patio del antiguo Convento de San Acasio	La totalidad	Calle Pedro Caravaca, nº 1	Patio del antiguo Convento de San Acasio, hoy patio del Círculo de Labradores, sito en calle Pedro Caravaca, número 1	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/06/1995	BOE	25/08/1995
											BOJA	08/08/1995
SEVILLA	SEVILLA	Plaza de España	La totalidad		Plaza de España	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	03/11/1981	BOE	01/12/1981
SEVILLA	SEVILLA	Plaza de Toros de la Real Maestranza	La totalidad		Plaza de toros de La Maestranza	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	07/12/1983	BOE	14/02/1984

Provincia	Municipio	Denominación Bien	Partes protegidas	Dirección	Denominación Expte	Rég. Protec	Categoría	Tipología	Estado	F. Incoación/Resolución	Boletín	F. Public.
SEVILLA	SEVILLA	Posada del Lucero	La totalidad	Calle Almirante Apodaca, nº 7	Posada del Lucero	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	14/03/1980	BOE	10/05/1980
SEVILLA	SEVILLA	Puente de Triana	La totalidad		Puente de Isabel II o de Triana	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	02/04/1976	BOE	13/05/1976
SEVILLA	SEVILLA	Real Audiencia	La totalidad	Plaza de San Francisco	Edificio de la Audiencia Territorial	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	12/12/1963	BOE	02/01/1964
SEVILLA	SEVILLA	Real Casa de la Moneda	La totalidad		Real Casa de la Moneda	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	21/03/1970	BOE	14/04/1970
SEVILLA	SEVILLA	Real Fábrica de Artillería	La totalidad		Real Fabrica de Artillería	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Real Fábrica de Artillería	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	16/11/2001	BOE	30/11/2001
SEVILLA	SEVILLA	Real Fábrica de Tabacos	La totalidad		Real Fábrica de Tabacos	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	13/05/1959	BOE	01/06/1959
SEVILLA	SEVILLA	Real Maestranza de Artillería	Edificio de la Real Maestranza de Artillería, solar de la antigua fábrica de la Maestranza de Artillería y Capilla de Nuestra Señora del Rosario		Real Maestranza de Artillería, solar de la antigua fábrica de la Maestranza de Artillería y Capilla de Nuestra Señora del Rosario	B.I.C	Inmueble	Monumento	Incoado	03/06/1985	BOJA	18/06/1985
SEVILLA	SEVILLA	Reales Alcázares	La totalidad		Alcázar, con sus dependencias y jardines	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Teatro Coliseo España	La totalidad	Avenida de la Constitución	Edificio llamado Coliseo de España	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	04/03/1971	BOE	02/04/1971
SEVILLA	SEVILLA	Templete de San Onofre	La totalidad	Barriada de San Jerónimo	Templete y Monasterio de San Jerónimo de Buenavista	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	27/08/1964	BOE	12/09/1964
SEVILLA	SEVILLA	Torre de la Hacienda de Miraflores	La totalidad		Torre de la Hacienda de Miraflores	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Yacimiento Arqueológico denominado Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana	B.I.C	Inmueble	Zona Arqueológica	Declarado	02/04/1996	BOE	03/09/1996
											BOJA	24/08/1996
SEVILLA	SEVILLA	Torre del antiguo Palacio del Infante Don Fadrique	La totalidad		Convento de Santa Clara	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	15/01/1970	BOE	27/01/1970
					Torre de Don Fadrique	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	03/06/1931	Gaceta	04/06/1931
SEVILLA	SEVILLA	Viviendas y Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián	La totalidad	Prado de San Sebastián	Dieciséis Bienes de la Arquitectura del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) situados en distintas provincias de Andalucía	Genérico Colectivo	Inmueble		Inscrito	26/09/2001	BOJA	25/10/2001
SEVILLA	SEVILLA	Yacimiento arqueológico del Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana	La totalidad		Torre de la Hacienda de Miraflores	B.I.C	Inmueble	Monumento	Declarado	25/06/1985	BOE	29/06/1985
					Yacimiento Arqueológico denominado Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana	B.I.C	Inmueble	Zona Arqueológica	Declarado	02/04/1996	BOE	03/09/1996
											BOJA	24/08/1996



